



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

Salta, 22 JUN 2023

RES. DECECO N° 482-23

Expte. N° 6031/22

VISTO:

La nota presentada por la Alumna Agustina Antonella SANCHEZ FADELL a fs. 215 de las presentes actuaciones, por medio de la cual interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en la Dirección de Biblioteca de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 071/23, se prorrogó la Beca de Formación a la alumna SANCHEZ FADELL, desde el día 01 de Febrero de 2023 y hasta el día 31 de Diciembre de 2023.

Lo establecido por la Resolución CS N° 470/09 en el Art. 22 del “Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta”.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

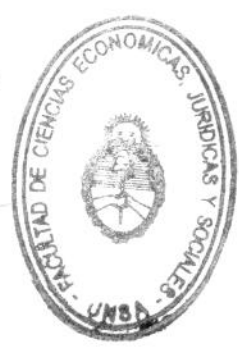
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la Alumna Agustina Antonella SANCHEZ FADELL, D.N.I. N° 41.319.222, a la Beca de Formación que le fuera otorgada mediante Res. DECECO N° 188/22 de esta Facultad, **desde el día 12 de Junio de 2023.**

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la interesada y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

N.A.C./M.A.L.

Sr. Juan Alberto Mansiscal
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSA



Mg. MIGUEL MARTIN NISA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA